



**BASES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAL DE LIMPIEZA PARA EL PLAN DE EMPLEO PARA EL REFUERZO EN COLEGIOS PÚBLICOS - COLEGIO SEGURO - AÑO 2021 DE ARROBA DE LOS MONTES (CIUDAD REAL).**

**1. OBJETO**

Es objeto de la presente convocatoria la selección y posterior contratación de 1 TRABAJADOR/A, para su contratación en régimen laboral temporal por obra o servicio determinado a tiempo parcial, por un período máximo de 4 meses.

El tiempo de estos servicios y el desempeño de la función que se le encomiende no dará al contratado más derechos frente al Ayuntamiento que los estrictamente especificados en el contrato que se celebre, de acuerdo con su naturaleza de contrato laboral de duración determinada, sujeto a lo establecido por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y Real Decreto 2720/1998.

**2. JORNADA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato de trabajo será de seis horas diarias y su duración será de un máximo de 4 meses (de septiembre a diciembre de 2021). La jornada de trabajo será fija de 9:00 a 14:00 horas y el resto del horario se realizará en el horario que la entidad determine.

**3. RETRIBUCIONES.**

La persona contratada percibirá como mínimo un salario mensual equivalente al 75% del salario mínimo interprofesional vigente, más la parte proporcional de la paga extraordinaria.

**4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

4.1 Ser español/a o ciudadano/a de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y del artículo 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. También podrán participar quienes no siendo españoles/as o nacionales de un estado miembro de la Unión Europea, se encuentren en España en situación de legalidad.

4.2 Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.



4.3 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local, Autonómica o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

4.4 No hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad, previstas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.

4.5 No padecer enfermedad, ni defecto físico o psíquico, que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.

4.6 Estar empadronado en Arroba de los Montes con una antigüedad mínima de 3 meses desde la aprobación de las presentes bases.

## 5. SOLICITUDES

Los interesados en participar en la presente Convocatoria, además del Anexo I y Anexo II que será facilitado en las oficinas de este Ayuntamiento, deberán aportar los siguientes documentos mediante fotocopias:

1. Documento Nacional de Identidad.
2. En el caso de extranjeros, acreditación de la nacionalidad (para los que resulten ciudadanos de algún país de la UE) o del carácter legal de la residencia en España (para los restantes).
3. Certificado de situación de cobro de prestaciones y pensiones.
4. Informe de antigüedad en desempleo.

La presentación de la instancia conllevará la aceptación incondicional de las presentes bases.

## 6. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la citada convocatoria (Anexo I), **será hasta el día 8 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas.**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 09:00 horas a 13:00 horas. Las solicitudes también se pueden presentar por cualquier medio de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, en cuyo caso deben enviar un mensaje al correo electrónico del Ayuntamiento: [ayto@arrobadelosmontes.es](mailto:ayto@arrobadelosmontes.es) advirtiéndolo de esta circunstancia.



---

**7. SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES y BOLSA DE EMPLEO.**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento revisará los autobaremos (Según Anexo II) y formará una lista en la que estarán incluidas todas las personas que hayan solicitado tomar parte en la presente convocatoria, y reúnan los requisitos exigidos en la misma por orden de puntuación obtenida.

En caso de empate, se efectuará un sorteo en las oficinas municipales, cuyo resultado arrojará el titular del puesto para su posterior contratación y los posibles suplentes, por orden de contratación, en caso de tener que cubrir alguna baja, ausencia o renuncia del primer seleccionado.

El aspirante dispondrá de un plazo máximo de dos horas desde el llamamiento para la aceptación del puesto ofertado y para presentar la documentación necesaria para su contratación. En el supuesto de no obtener respuesta tras 2 llamamientos con una diferencia horaria de 1 hora como mínimo o no presentar la documentación en el indicado plazo, se entenderá que rechaza la oferta y se procederá al llamamiento del siguiente en la lista por orden de preferencia.

Con los solicitantes no contratados y por orden de puntuación se creará una bolsa de empleo rotativa y específica para esta convocatoria y las que puedan iniciarse durante el curso escolar 2021/2022. En caso de retomarse la convocatoria a partir de enero de 2022, las contrataciones seguirán el orden de dicha bolsa y se ajustarán a los periodos de trimestre escolar más las vacaciones que correspondan. En caso de necesidad o situaciones especiales, el Ayuntamiento puede alterar estas periodicidades de contratación según mejor convenga para la prestación del servicio de forma correcta.

**8. RÉGIMEN JURÍDICO.**

Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local, en especial en lo relativo a la selección de personal y régimen de recursos, aplicándose, de manera supletoria, la legislación del Estado y de la Comunidad Autónoma en materia de selección de personal.

La convocatoria y los actos administrativos derivados del proceso de selección podrán ser impugnados por los interesados, en los plazos y forma previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.



**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TRABAJADOR/A EN EL PLAN DE EMPLEO PARA EL REFUERZO EN COLEGIOS PÚBLICOS - COLEGIO SEGURO - AÑO 2021 DE ARROBA DE LOS MONTES (CIUDAD REAL).**

Don/Doña \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. o pasaporte núm. \_\_\_\_\_, y con  
domicilio a efectos de notificaciones en la ciudad de  
\_\_\_\_\_, en su calle  
\_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_\_,  
y con número de teléfono \_\_\_\_\_.

**EXPONE**

Que, teniendo conocimiento de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Arroba de los Montes para la contratación de un trabajador para el refuerzo en limpieza y desinfección en el Colegio Público y otras dependencias municipales de Arroba de los Montes (Ciudad Real), y declarando responsablemente que no he sido separado del Servicio de Administraciones Públicas, hallarme inhabilitado y no padecer enfermedad o defecto físico para el desempeño del puesto.

**SOLICITO**

Ser admitido en el proceso selectivo mencionado y declaro que acepto todas y cada una de las bases de la presente convocatoria, que reúno las condiciones exigidas en la misma y que son ciertos los datos y documentos aportados junto a la presente solicitud.

Documentación adjunta:

- Fotocopia DNI/NIE del solicitante.
- Informe de antigüedad en desempleo.
- Certificados de situación y cobro de prestaciones y pensiones.
- AUTORIZA, libre y expresamente, al Ayuntamiento de Arroba de los Montes para comprobar la inscripción en el Padrón Municipal.

En Arroba de los Montes, a \_\_\_\_\_ de septiembre de 2021.

Firma

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES**

Los datos obtenidos estarán sujetos a la normativa contemplada en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**ANEXO II****AUTOBAREMO PARA LA SELECCIÓN DE UN TRABAJADOR EN LA CONVOCATORIA  
COLEGIO SEGURO - 2021.**

		AUTOBAREMO
<b>1.- SITUACIÓN PERSONAL</b>	<b>PUNTOS</b>	
No ser perceptor de ningún tipo de protección por desempleo, ni subsidio, pensión o similar.	<b>8 puntos</b>	
<b>2.- ANTIGÜEDAD EN DESEMPLEO</b>	<b>PUNTOS</b>	
Por cada periodo de 180 días ininterrumpidos en desempleo, contados hasta la fecha de aprobación de las presentes bases.	<b>0,50 puntos</b>	
<b>3.- TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA ÚLTIMA CONTRATACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO.</b>	<b>PUNTOS</b>	
<b>3.1-</b> Por no haber sido contratado por el Ayuntamiento en los últimos 5 años (desde 2017-2021)	<b>5 puntos</b>	
<b>3.2-</b> Por no haber sido contratado por el Ayuntamiento en los últimos 4 años (desde 2018-2021)	<b>4 puntos</b>	
<b>3.3-</b> Por no haber sido contratado por el Ayuntamiento en los últimos 3 años (desde 2019-2021)	<b>3 puntos</b>	
<b>TOTAL PUNTOS AUTOBAREMO</b>		
<b>REVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN</b>		
<b>TOTAL PUNTOS</b>		